

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las quince horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IÑAKI ARGUIÑANO AZCONA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. <sup>a</sup> Ainara Galdeano Andueza.

D. Álvaro Martínez Fernández.

Excusan su asistencia a la sesión D. <sup>a</sup> Marta Arguiñano Azcona y D. Francisco Javier Arguiñano Azcona.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

#### ***Único.- Modificaciones presupuestarias.***

Se expone por Secretaría en que consiste la modificación propuesta al Presupuesto Municipal vigente, cuyo fin es afrontar los gastos de la inversión a ejecutar para la restauración del muro colindante entre el antiguo cementerio municipal y el atrio de la iglesia, y la eliminación de humedades, con idea de financiar la misma con cargo al Plan de Inversiones Locales de Lucha contra la Despoblación.

La modificación consiste en la creación de un crédito extraordinario por importe 6.164,95 euros, a financiar con cargo a remanente de tesorería del año anterior.

A la vista de lo señalado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al presupuesto municipal del ejercicio de 2020 que se señalan a continuación:

Modificación 1/2020.- Crédito extraordinario: Partida 1.1533.62100 “Restauración de muro y eliminación de humedades en zona del antiguo cementerio” Crédito extraordinario por importe de 6.164,95 euros. Financiado con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, el expediente queda de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.